

SUBVENCIONES PARA FAVORECER EL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS QUE TRASLADEN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA A CASTILLA Y LEÓN, PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DATOS SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:

DOMICILIO FISCAL (al menos durante un año ininterrumpido con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud)		
Domicilio:		
Código Postal:	Provincia:	Municipio:

DOMICILIO FISCAL EN CASTILLA Y LEÓN AL QUE TRASLADARÁN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Domicilio:			
Código Postal:	Provincia:	Municipio:	
Código IAE:	Sección IAE:	Nº Inscripción SS:	Fecha Alta SS:

DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO	
Durante el periodo de 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud	
Provincia de empadronamiento:	Municipio:
Municipio de Castilla y León al que trasladará su domicilio	
Provincia de empadronamiento:	Municipio:

DATOS DEL REPRESENTANTE. En caso de actuar mediante representante deberá presentar el "Modelo de otorgamiento de representación" debidamente cumplimentado y firmado por representante y representado, que estará disponible en la sede electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es .	
Nombre y Apellidos:	NIF/NIE:

DATOS DE CONTACTO		
Correo electrónico:	Tfno. de contacto 1:	Tfno. de contacto 2:

NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA

Las notificaciones se practicarán exclusivamente por vía electrónica e irán dirigidas a :

NIF/NIE:	Correo electrónico:
----------	---------------------

Nombre y Apellidos:

La persona indicada (autorizada para la recepción de notificaciones y comunicaciones) debe estar suscrita en el Sistema de notificaciones Electrónicas de la Junta de Castilla y León (NOTI) en el procedimiento que se indica en el presente formulario (puede hacerlo en <https://www.ae.jcyl.es/notifica>). Si en el momento de practicar una notificación la persona designada para recibir la misma no se hubiera suscrito a este procedimiento, se procederá a hacerlo de oficio. Sólo se podrá acceder a la notificación a través del sistema CI@ve (<https://clave.gob.es>) o cualquier certificado reconocido por esta Administración.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medios electrónicos para los sujetos obligados según el artículo 14.2 de la Ley o para los interesados que expresamente lo elijan mediante la inclusión de su correo electrónico en la solicitud. La notificación se efectuará por el sistema de "notificación por comparecencia en Sede electrónica", que permite al interesado acceder al contenido del acto o resolución, previa remisión de un aviso en el que se le informa de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, así como de que si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose cumplida la obligación de notificar en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 43.

DATOS BANCARIOS																				
TITULAR DE LA CUENTA:																				
Código País Código Control				Entidad				Oficina				Dígito Control Banco		Número de cuenta						



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

DATOS ESPECÍFICOS SOLICITUD

Que desea SOLICITAR la subvención convocada por la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO.

Señale el/los colectivos para el cual solicita la subvención.

Trabajador/a autónomo/a: 6.000 €.
Si se establece en un municipio de menos de 5.000 habitantes, siempre que diste más de 15 km. de una capital de provincia: 7.000 €.
Si se establece en un municipio de menos de 2.000 habitantes, siempre que diste más de 15 km. de una capital de provincia: 8.000 €.
Joven menor de 35 años en la fecha de presentación de la solicitud que se establezca en un municipio de menos de 5.000 habitantes, siempre que diste más de 15 km. de una capital de provincia: 9.000 €.
Joven menor de 35 años en la fecha de presentación de la solicitud que se establezca en un municipio de menos de 2.000 habitantes, siempre que diste más de 15 km. de una capital de provincia: 10.000 €.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

	Resolución de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
	Declaración censal, Modelo 036 o 037 de la Agencia Tributaria, que acredite su domicilio fiscal fuera de la Comunidad de Castilla y León, de forma ininterrumpida, en el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud. En el supuesto de que no conste el domicilio fiscal en dichos modelos de declaración censal se deberá adjuntar, a mayores, un Certificado de Situación Censal expedido por la Agencia Tributaria en el que conste cuál fue el domicilio fiscal del solicitante en el año anterior a la presentación de esta solicitud.
	Certificación tributaria que acredite el alta del solicitante como titular de la actividad en el Impuesto de Actividades Económicas, en aquellos casos en que no autorice su consulta.
	Certificado histórico de empadronamiento que permita comprobar que el solicitante no ha estado empadronado en Castilla y León en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
	Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad de Extranjero de la persona solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la administración.
	En su caso, modelo de otorgamiento de representación debidamente cumplimentado y firmado por representante y representado.
	Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, salvo autorización expresa a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para su consulta.
	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Sólo se aportará en el supuesto que el interesado se oponga a su consulta.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los datos relativos a:

- Identidad del solicitante o su representante legal(NIF, NIE).
- Acceso al Servicio de verificación de datos de residencia.
- Información correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Cuenta propia o Autónomos.
- Vida laboral en la Seguridad Social.
- Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Situación de alta en el IAE.

En caso de oposición, el interesado deberá indicar los datos sobre los que no autoriza su consulta, debiendo aportar los mismos en un documento adjunto a esta solicitud.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SI	Autorizo a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, a consultar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias, alta en el Impuesto de Actividades Económicas y los datos relativos al domicilio fiscal.
NO	En caso de no autorizar la consulta deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes.



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

DECLARACIONES RESPONSABLES

	Declaro responsablemente no tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
	Declaro responsablemente no incurrir en alguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	Declaro comunicar las solicitudes de otras subvenciones incompatibles con la(s) solicitada(s) que en el futuro pueda solicitar o haya solicitado, a los efectos de los establecido en la base 6ª.
	Declaración de concurrencia de ayudas.

OTRAS AYUDAS OBTENIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE MINIMIS

Organismo	Línea	Código del Expediente	Minimis (S/N)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado
			S						
			S						
			S						
			S						

	Declaro responsablemente el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.
	Declaro responsablemente la veracidad de todos los datos que se indican en la presente solicitud.
	En relación con la normativa de integración laboral de personas con discapacidad, situación jurídica de la empresas ante la obligación prevista en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: Sujeción No sujeción Exención de conformidad Tiene este número de trabajadores por cuenta ajena: Tiene este número de trabajadores con discapacidad: Su porcentaje de trabajadores con discapacidad es:
	Declaro que el solicitante, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y del Decreto 27/2009, de 3 de abril, por los que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
	En relación al cumplimiento de las obligaciones exigidas en la base quinta, apartado 2, de las bases reguladoras (apartado vigesimoprimer, punto 2, del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León). • No vulnera el principio de no discriminación por razón de discapacidad, sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, religión o convicciones en la ejecución del proyecto subvencionado. • Utiliza, en su caso, un lenguaje no sexista así como imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres en el desarrollo y promoción del proyecto subvencionado. • Satisface, en su caso el pago de las cotizaciones sociales y de los salarios de sus trabajadores durante los 6 meses posteriores a la resolución de la concesión. • Adapta la realización del proyecto subvencionado de tal forma que se facilite la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. • Cumple con las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen a España, en la ejecución del proyecto subvencionado.
	Cuenta con un Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA) * Si no está obligada a contar con un Plan de igualdad, dejar la casilla en blanco.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Así mismo se establece que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

SOLICITA, a la vista de lo dispuesto en la normativa reguladora y reunidos los requisitos exigidos, le sea concedida la subvención convocada en la cuantía máxima que proceda con arreglo a la normativa de aplicación.

DECLARA que los datos y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

SE COMPROMETE a permanecer en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y a mantener el domicilio fiscal y el empadronamiento en Castilla y León por un tiempo mínimo de cuatro años, de forma ininterrumpida, desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.